

# Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



3906403C3G5404490SK6

SEC13S3UL

SEC/515/2019

30-07-19 09:27

## Asunto

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN CON DESTINO A PALIAR LOS DAÑOS DEL CICLON TROPICAL IDAI EN MOZAMBIQUE, MALAWI, Y ZIMBABWE

**D. JOSE LUIS DE VICENTE GONZÁLEZ, secretario del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)**

## CERTIFICO:

Que en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2019, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

“

**3º.- UNICEF COMITE CANTABRIA. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN CON DESTINO A PALIAR LOS DAÑOS DEL CICLON TROPICAL IDAI EN MOZAMBIQUE, MALAWI, Y ZIMBABWE. EXPTE. SEC/515/2019.**

La Junta de Gobierno Local, considerando:

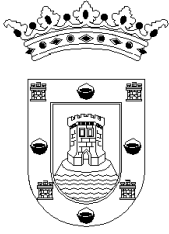
Primero.- Que por la ONG UNICEF a través de su Comité de Cantabria se ha presentado escrito solicitando una subvención económica del Ayuntamiento de Camargo con destino a actuaciones de AYUDA HUMANITARIA para paliar los daños provocados por el paso del ciclón tropical “Idai” el pasado mes de marzo que ha afectado a poblaciones costeras de Mozambique, Malawi y Zimbabwe, presentando una memoria de análisis de la situación y actuaciones que se están llevando a cabo por la citada ONG.

Tercero.- Que es voluntad de este Ayuntamiento colaborar en acciones de ayuda humanitaria para lo cual tiene en los Presupuestos Municipales consignada una partida denominada Fondo de Emergencia y Ayuda Humanitaria para la atención de necesidades sobrevenidas en este área.

Cuarto.- Que en el presente supuesto se estima que concurren las circunstancias excepcionales que habilitan para la concesión de una ayuda directa con destino a paliar los daños producidos, al amparo del artículo 26 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

Quinto.- Que existe al día de la fecha de crédito presupuestario en la citada partida, según informe del Sr. Interventor de fecha 25/04/2019 que obra en el expediente.

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



3906403C3G5404490SK6

SEC13S3UL

SEC/515/2019

30-07-19 09:27

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Cooperación de fecha 17/05/2019 obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 20 de junio de 2019, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- CONCEDER a UNICE Comité de Cantabria, NIF G84451087, una subvención por importe de 3.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2316 480 03 "FONDO DE EMERGENCIA Y AYUDA HUMANITARIA" del Presupuesto prorrogado para el año 2019, con destino a actuaciones de AYUDA HUMANITARIA para paliar los daños provocados por el paso del ciclón tropical "Idai" el pasado mes de marzo que ha afectado a poblaciones costeras de Mozambique, Malawi y Zimbabwe.

Segundo.- Aprobar el convenio regulador de la subvención indicada debiendo proceder a su firma con carácter previo al abono de la subvención concedida.

Quinto.- Publíquese la concesión de la presente subvención en la Base Nacional de Subvenciones y página web municipal.

”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, En Camargo, a treinta de julio de dos mil diecinueve.

Vº Bº